

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A las señoras Isabel Valverde, Diana Marcela Ambuila Torres y Doris Torres Caravali en nombre propio y en representación de su menor hijo Edward Fernando Ambuila Torres – Accionantes en el proceso de Reparación Directa Rad. 76001-33-31-000-2015-04488-01

Que:

El 16 de mayo de 2019 la Sección Quinta de esta corporación profirió auto con ponencia del doctor Alberto Yepes Barreiro dentro del proceso de tutela radicado bajo el No. 11001-03-15-000-2019-00419-00 promovida por el Municipio de Florida Valle del Cauca contra el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y otros, mediante el cual dispuso: "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991, se concede el recurso interpuesto por el representante legal del municipio (folios 179 a 199) en contra de la sentencia de 25 de abril de 2019 que resolvió la solicitud de amparo promovida en contra del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. (folios 165 a 169)"

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

ZD